



## ORDENANZA N° 2.143/23

### Modificación del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2.112/23, en lo que respecta al automotor correspondiente a Garrido, Ayelén Itati

#### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 2.066/23 y N° 2.112/23; la Nota N° 428/23; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 168/23; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, en su Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor la normativa mencionada precedentemente faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en materia tributaria.

Que, según la Ordenanza 2.066/22, establece que las personas titulares de Contribuciones Municipales que son bomberos voluntarios y forman parte del Cuerpo Activo, cuya antigüedad no sea inferior a tres (3) años a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, la Reserva Activa y los bomberos voluntarios pensionados graciamente que hayan prestado servicios por veinticinco años (25) corridos en la asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin, quedarán exentas de cargas tributarias correspondientes a bienes inmueble y automotor.

Que, según la Ordenanza 2.112/23, se establece el listado de personas que recibirán el beneficio de exenciones impositivas sobre automotor e inmobiliario, por Bomberas y Bomberos Voluntarios.

Que, en la Nota N° 417/23, la Sra. GARRIDO, AYELEN ITATI, D.N.I: 30.062.175, solicita el cambio de automotor sobre el cual recae su beneficio en calidad de Bombera Voluntaria, beneficio otorgado a través de la Ordenanza mencionada ut-supra.

Que, a raíz de lo mencionado anteriormente, es necesaria la modificación del **ANEXO I** de la Ordenanza Municipal N° 2.112/23, en lo que respecta al automotor correspondiente a la beneficiaria GARRIDO, AYELEN ITATI, D.N.I: 30.062.175.

Que, según Despacho de Comisión de Hacienda N° 168/23, se resuelve dar de baja el vehículo marca Volkswagen POLO HIGHLINE 1.6, Dominio AC941RV, y dar de alta el beneficio de exención impositiva (Ord. 2.066/22) sobre el automotor marca FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 PICK UP CABINA DOBLE, modelo 2.021, dominio AE 646 OI, a nombre de GARRIDO, AYELEN ITATI, D.N.I: 30.062.175.

Honorable Mayor  
Trevelin, Chubut

Honorable Secretario  
Trevelin, Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

## POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: MODIFICAR** el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 2.112/23, en lo que respecta al automotor de la titular GARRIDO, AYELEN ITATI, D.N.I: 30.062.175, dando de baja el automotor marca Volkswagen POLO HIGLINE 1.6, Dominio AC941RV, y dando de alta en su lugar el automotor marca FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 PICK UP CABINA DOBLE, modelo 2.021, dominio AE 646 OI.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda y a la beneficiaria, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.